

13623

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 000093168 000000000
Fecha (AM): 2001-05-25 16:33:04 Folios: 2
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 309 COMPLETA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

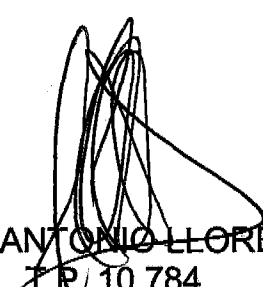
Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.- Solicitud de Patente de Invención para
"NUEVOS ACIDOS (AMINOPROPIL) METILFOSFINICOS".-
Clase A.61.- Expediente número 00-093.168.-

1. Me refiero a mi memorial de fecha 17 de Mayo de 2001.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 literal h), anexo me permito presentar la información relacionada con la fecha, el número y la oficina de presentación de solicitudes de patente u otro título de protección que se hubiese presentado u obtenido en el extranjero por el mismo solicitante o su causante y se refiera total o parcialmente a la misma invención reivindicada en la presente solicitud.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

137
13A

ASTRAZENECA 00-093.168		
PAIS	NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACION
Argentina	000106429	05.12.2000
Bangladesh	288/2000	27.11.2000
Colombia	00/093168	06.12.2000
Malasia	PI20005748	07.12.2000
Filipinas	1-2000-03261	27.11.2000
Pakistan	1087/2000	28.11.2000
Tailandia	062319	06.12.2000
Taiwan	89125146	27.11.2000
USA	09/786220	04.12.2000
Venezuela	2754/00	08.12.2000
PCT	PCT/SE00/02427	04.12.2000

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 138

Radicación no _00-93168

Concepto Técnico No1499

Clasificación Internacional de Patentes A61 K31 /662; CO7 F9/02

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.

SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

- Anexa documento que acredita la representación legal del apoderado que adelanta la actuación administrativa. Folios 129-133.
- Anexa documentos que certifican la existencia y representación legal de la sociedad solicitante Aztrazeneca AB. Folios 132.
- Presenta copia del documento de cesión del derecho a la patente otorgada por el inventor al solicitante Aztrazeneca AB. Folios 110-123.
- Presenta copia del documento que reivindica la prioridad invocada, certificada por la autoridad que lo expide. Folios 80-108.
- Anexa la traducción del capítulo reivindicatorio. Folios: 66-79.

EXAMINADOR TÉCNICO
202044

Bogotá D. C Octubre 2 de 2002

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

Folio 139

2020
Bogotá DC

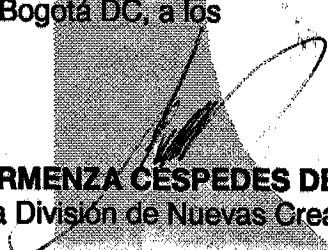
Doctor
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-93168
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2090
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

2020 2090


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202044

526.